

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio seis (06) de dos mil dieciocho (2018)

DEMANDANTE: FLOR MARINA ROJAS DE CASTELLANOS Y JOSÉ SANTOS CASTELLANOS VILLAMIL
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00032-00
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Observa el despacho que por auto del 15 de mayo de 2018, visto a folio 401 del expediente, se programó el día 22 de junio del presente año, para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., dentro del presente asunto, sin embargo, se advierte que para la misma fecha se decretó una inspección judicial al interior del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos con radicación No. 500012333000-2016-00560-00, por lo que se hace necesario reprogramar la referida etapa procesal.

Por lo anterior, se fija el **18 de junio de 2018 a las 10:00 a.m.** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A. Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.